

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 31/2025

“RENOVACIÓN DE LICENCIA DE CORRECCIÓN SATELITAL OMNISTAR” - ID N° 462.525

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, a efectos de emitir el Informe Final de Evaluación de Ofertas, elaborado en base a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; el Decreto N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Este Comité se conformó por Resolución N° 2038 de fecha 14 de octubre de 2025, que en su Art. 1° Conformar el Comité de Evaluación de Ofertas para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 31/2025 “RENOVACIÓN DE LICENCIA DE CORRECCIÓN SATELITAL OMNISTAR” - ID N° 462.525, el cual estará integrado con los siguientes funcionarios: Abg. Rossana Guerrero, Abg. Miryan Espínola, Abg. Anly Coronel; Representantes de la Asesoría Jurídica, Sr. Pablo Godoy, Representante de la Gerencia de Navegación e Hidrografía y la Abg. María Elizabeth Galeano, Representante de la Asesoría de la Presidencia.

1. Antecedentes.

- a) N° de PAC: 462.525
- b) Publicación en el SICP: 14-10-2025 - 08:40
- c) Informe de Disponibilidad: Código 253: Derechos de Bienes Intangibles, por un monto total Gs. 48.333.342.
- d) Sistema de adjudicación: por el total
- e) Método de selección: Basado únicamente en precio.
- f) Se emitió la Adenda N° 01.
- g) Se ha realizado una Postergación de Apertura de Ofertas, en atención a lo dispuesto en el Art. N° 59 inciso “b” de la Resolución DNCP N° 230/2025.

2. Acto de apertura de ofertas.

Se llevó a cabo el día 06 de noviembre de 2025, a las 08:10 hs., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 50 “Presentación y Apertura de Ofertas” de la Ley 7021/22, se ha llevado a cabo el acto de apertura en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con 01 (una) propuesta perteneciente a la siguiente firma:

N°	EMPRESAS OFERENTES - RUC	MONTO TOTAL DE LA OFERTA ₡	CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO EN SU OFERTA
1	TRONIX S.R.L. RUC 80003030-3	46.000.000	info@tronix.com.py

2.1 Observaciones en el Acto de Apertura: Sin observaciones.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2264/24 por el cual se reglamenta la Ley 7021/22, se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de bases y condiciones, según se detalla a continuación:

REQUISITOS LEGALES	TRONIX S.R.L.
1. Formulario de Oferta.	PRESENTA / CUMPLE (fs. 04 al 05)
2. Lista de precios.	PRESENTA / CUMPLE (f n°. 06)
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	PRESENTA / CUMPLE Declaración Jurada (Gs.2.350.000), con Certificación de Firmas N° 000159990 (fs. 07 al 08)

8. Documentos legales. Oferentes

8.2. Personas Jurídicas.

a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA / CUMPLE Perfil del Proveedor N° 1869680 (fs. 09 al 11)
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	PRESENTA / CUMPLE Perfil del Proveedor N° 1869680 (fs. 09 al 11)
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA / CUMPLE Perfil del Proveedor N° 1869680 (fs. 09 al 11)

De las verificaciones realizadas a las documentaciones de carácter sustancial, se puede concluir que el oferente TRONIX S.R.L., ha dado cumplimiento al suministro de los documentos en forma satisfactoria y las mismas se ajustan a los requerimientos básicos de la presente licitación, por lo que resultan evaluables.

4. Requisitos legales

Conforme a los requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, en concordancia con el Art. 19 de su Decreto Reglamentario, declaración que forma parte del formulario de oferta.

En primer lugar verificará que el Oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar. Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.

Orden	Oferente	Formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar	Formulario de declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses	Constancia de Registro de Estructura Jurídica	Constancia de Registro de Beneficiarios Finales
1	TRONIX SRL	PRESENTA / CUMPLE (fs. 04 al 05)	PRESENTA / CUMPLE (fs. 14)	PRESENTA / CUMPLE Perfil del Proveedor N° 1869680 (fs. 09 al 11)	

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente TRONIX SRL, cumple con la condición establecida.

Posteriormente se evalúa verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

De la verificación, se evidencia que los propietarios o representantes de las firmas oferentes, no figuran dentro del Anexo de Personal de la institución.

Seguidamente se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, y con respecto a los oferentes:

N°	Representante	Cargo que Ocupa	Nro. De Doc.	Datos
TRONIX SRL				
1	Claudio Gabriel Gómez Rolón	Representante Legal	2.144.273	No registra Datos
2	Juan Carlos Parini Cuellar	Representante Legal	397.507	No registra Datos

Considerando el detalle expuesto, los oferentes y los demás sujetos individualizados, no se encuentran inhabilitadas por las normativas establecidas en la LEY 7445/2025 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DEL SERVICIO CIVIL. y el Art. 52 de la Ley N° 7021/22, a efectos de contratar con el Estado.

A Continuación, se verifica que el oferente haya suministrado el Formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, resultando que la firma TRONIX SRL, ha proporcionado la documentación con su oferta (fs. 12 al 13).

En base a los datos del Formulario de Declaración de Personas, se procede a consultar en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) - registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22; resultando que a la fecha de la apertura de ofertas, el oferente TRONIX SRL, **NO** se encuentra Inhabilitado por la DNCP.

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente TRONIX SRL, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Calificación Legal.

5. Correcciones aritméticas

Del análisis de las ofertas presentadas en la planilla de precios podemos concluir que el oferente TRONIX S.R.L., no presenta errores aritméticos.

Orden de menor a mayor

N°	EMPRESAS OFERENTES – RUC	MONTO TOTAL DE LA OFERTA ¢
1	TRONIX SRL - RUC N° 80003030-3	46.000.000

6. Análisis de precios referenciales

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

A continuación, el Comité de Evaluación procede a analizar la oferta del oferente, conforme lo establece la legislación vigente a fin de verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial cuando estas sean superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Precio Unitario Ofertado	Precio Total Ofertado	Diferencia	%
1	43231512-013	Renovación de Licencia de Corrección Satelital Omnistar	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	24.166.666	48.333.332	23.000.000	46.000.000	-1.166.666	-5%

Del análisis de la oferta presentada en la planilla de precios del oferente TRONIX SRL, podemos concluir que se encuentra dentro del margen establecido en la legislación vigente.

7. Margen de preferencia nacional

Seguidamente, cabe analizar la aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la normativa vigente.

7.1 Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

En cuanto al Certificado de Producto y Empleo Nacional, No aplica por ser único oferente.

Considerando el Art. 75 "Procedimiento de evaluación" del Decreto N° 2264/24 por el cual se reglamenta la Ley 7021/22 punto 2.1. 3 *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*

Se selecciona provisoriamente a la oferta presentada por la firma TRONIX S.R.L., para analizar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos.

8. Análisis y verificación de la documentación formal presentada

Considerando el sistema de adjudicación, la oferta más baja corresponde a la firma TRONIX S.R.L. RUC 80003030-3, por ello y de conformidad a lo dispuesto en la legislación vigente, se analizará en detalle su oferta, de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS	TRONIX S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA / CUMPLE Perfil del Proveedor N° 1869680 (fs. 09 al 11)
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	PRESENTA / CUMPLE Presenta Formulario (f.n° 14)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA / CUMPLE Perfil del Proveedor N° 1869680 (fs. 09 al 11)
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	PRESENTA / CUMPLE Perfil del Proveedor N° 1869680 (fs. 09 al 11)
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	PRESENTA / CUMPLE Perfil del Proveedor N° 1869680 (fs. 09 al 11)

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- a) Para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL. Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
- 1) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años, 2022, 2023, 2024.
 - 2) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2022, 2023, 2024.
 - 3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2022, 2023, 2024, no deberá ser negativo.

A continuación, se evalúa la capacidad financiera:

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años 2022, 2023, 2024.

CUENTA	2022	2023	2024	Promedio	Resultado	Cumple / No Cumple
Activo Corriente	6.916.500.856	7.818.708.432	8.202.432.975	7.645.880.754	4,11	CUMPLE
Pasivo Corriente	1.452.514.459	2.116.588.370	2.007.618.869	1.858.907.233		

2. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años 2022, 2023, 2024.

CUENTA	2022	2023	2024	Promedio	Resultado	Cumple / No Cumple
Pasivo total	1.559.880.352	2.140.397.885	2.007.618.869	1.902.632.369	0,25	CUMPLE
Activo total	6.947.884.655	7.837.866.304	8.220.074.601	7.668.608.520		

3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2022, 2023, 2024, no deberá ser negativo.

CUENTA	2022	2023	2024	Promedio	Resultado	Cumple / No Cumple
Utilidad	651.066.743	389.464.117	564.987.312	535.172.724	14,46%	CUMPLE
Capital	3.700.000.000	3.700.000.000	3.700.000.000	3.700.000.000		

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	TRONIX S.R.L.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022,2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL.	PRESENTA / CUMPLE Perfil del Proveedor N° 1869680 (fs. 09 al 11)

Experiencia

Demostrar la experiencia en Provisión de licencias de corrección satelital GNSS de alta precisión (Omnistar, TRX, Fugro, Atlas o equivalentes), con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: Indicar N° de años 3 (2022, 2023, 2024.) años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Requisitos para Evaluar la Experiencia.

TRONIX S.R.L.	
Facturas/Recepciones finales/Contratos	Monto total
Año 2022 - Factura N° 001-001-003678/3679	88.220.000
Año 2023 - Factura N° 001-001-0004312	49.000.000
Año 2024 – Factura N° 001-001-0000471/472	84.000.000
TOTAL	221.220.000
30% del monto total ofertado (Gs. 46.000.000) = 13.800.000	CUMPLE

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- 1- Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- 2- Certificación de Representación del fabricante o del distribuidor autorizado.
- 3- Personal técnico con formación en GNSS diferencial (mínimo 1).
- 4- Capacidad para dar soporte y asistencia en activación / configuración.

Requisito documental para Evaluar el Criterio de Capacidad Técnica

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	TRONIX S.R.L.
1- Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.	PRESENTA / CUMPLE (fs.15)
2- Copia de la Certificación de Representación del fabricante o del distribuidor autorizado.	PRESENTA / CUMPLE (fs.22)
3- Curriculum del Personal técnico con formación en GNSS diferencial (mínimo 1)	PRESENTA / CUMPLE (fs.16 al 20)
4- Declaración Jurada de Capacidad para dar soporte y asistencia en activación / configuración.	PRESENTA / CUMPLE (fs.21)

Verificada y analizada las Documentaciones Sustanciales, Legales, Capacidad Financiera, Experiencia requerida, Capacidad Técnica y Especificaciones Técnicas, se concluye que el oferente TRONIX S.R.L., con RUC 80003030-3, cumple con los requisitos establecidos por la convocante.

9. Selección de la oferta:

Este Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentada por la TRONIX S.R.L., con RUC 80003030-3, ha encontrado que la oferta presentada "CUMPLE" con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos.

10. Recomendación:

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 7021/22, "... la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financiera y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"; por tanto, luego del análisis realizado por este comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma TRONIX S.R.L. RUC 80003030-3, cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos por la convocante. Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los Artículos del Decreto Reglamentario N° 9823/23, el Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar a la firma TRONIX S.R.L. RUC 80003030-3, bajo el Sistema de Adjudicación por el Total, el objeto de la presente Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 31/2025 "Renovación de Licencia de Corrección Satelital Omnistar" - ID N° 462.525; por la suma total de ₡ 46.000.000 (guaraníes cuarenta y seis millones) IVA incluido, a ser imputado en el Tipo de Presupuesto 01 – Actividad 1 - Código 253 "Derechos de Bienes Intangible", de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Características
1	43231512-013	Renovación de Licencia de Corrección Satelital Omnistar	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	23.000.000	46.000.000	marca: OMNISTAR fabricante: TRIMBLE INC. procedencia: U.S.A. nro certificado origen nacional: N/A

Total: 46.000.000

Con lo cual se da por terminado el presente Informe Final de Evaluación de Ofertas, el cual será sometido a consideración de la Superioridad, por lo que se remite todas las documentaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones para la continuidad de los trámites administrativos correspondiente, conforme exigencia legal y reglamentaria.

Es nuestro informe.

Abg. Rossana Guerrero
Representante de la Asesoría
Jurídica

Abg. Miryan Espínola
Representante de la Asesoría
Jurídica

Abg. Analy Coronel
Representante de la Asesoría
Jurídica

Sr. Pablo Godoy
Representante de la Gerencia de
Navegación e Hidrografía

Abg. María Elizabeth Galeano
Rep. de la Asesoría de la
Presidencia